

Asunto: ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y BUEN USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HARÍA

Nº Expediente: 2021002010.

ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y BUEN USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HARÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de las ordenanzas o reglamentos, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:


- ❖ Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- ❖ La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- ❖ Los objetivos de la norma.
- ❖ Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.


Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el portal web municipal a través de los siguientes medios:

- Mediante instancia presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Haría.
- A través del Registro Electrónico de la sede del Ayuntamiento de Haría.
- A través de página web del Ayuntamiento de Haría siguiendo la siguiente ruta: Ayuntamiento → Normativa → Ordenanzas.

En Haría, en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente
Alcaldesa-Presidenta
Chaxiraxi Niz Guadalupe

Firmado por:	CHAXIRAXI NIZ GUADALUPE - Alcaldesa - Presidenta Ver firma	Fecha: 22-06-2021 08:48:15	
Nº expediente administrativo: 2021-002010 Código Seguro de Verificación (CSV): 8409E94069F5C373459ACD9F63959B9E Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/8409E94069F5C373459ACD9F63959B9E			
Fecha de sellado electrónico: 22-06-2021 08:53:16 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2021 11:47:12	

Firmado por:	CHAXIRAXI NIZ GUADALUPE - Alcaldesa - Presidenta	Fecha: 22-06-2021 08:48:15	
Nº expediente administrativo: 2021-002010 Código Seguro de Verificación (CSV): 8409E94069F5C373459ACD9F63959B9E Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/8409E94069F5C373459ACD9F63959B9E			
Fecha de sellado electrónico: 22-06-2021 08:53:16	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2021 11:47:13	